

La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa  
Sanciona con fuerza de  
Ley:

Artículo 1º.- Impónese el nombre de José ESCOL PRADO a la Escuela de Educación Inicial y Primaria Nº 233 - de la ciudad de General Pico.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-

REGISTRADA



BAJO EL N°

1433

Dr. MARIANO A. FERNANDEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados  
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. MANUEL JUSTO BALADRON  
PRESIDENTE  
H. Cámara de Diputados  
PROVINCIA DE LA PAMPA

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa



EXPEDIENTE Nº 6399/92.-

SANTA ROSA, 20 NOV 1992

POR TANTO:

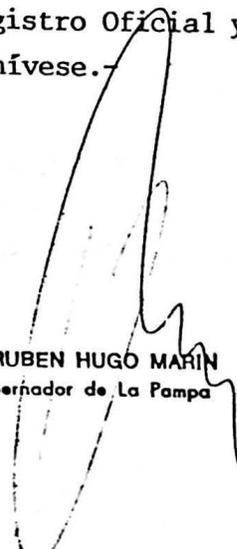
Téngase por Ley de la Provincia.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO Nº 25.07

mces.-



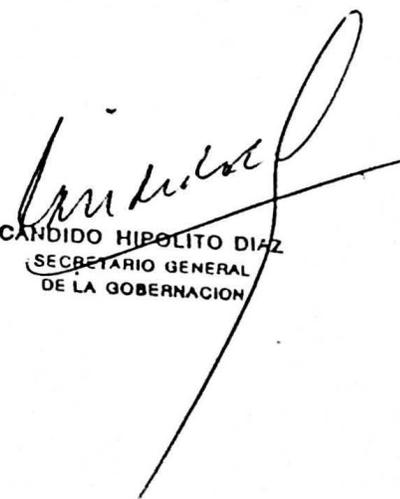
Cr. LUIS ERNESTO ROLDAN  
MINISTRO de  
CULTURA y EDUCACION



Dr. RUBEN HUGO MARIN  
Gobernador de La Pampa

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 20 NOV 1992

Registrada la presente Ley, bajo el número MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES ( 1.433 ).-



CANDIDO HIPOLITO DIAZ  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION